

Expediente: **2384/23-C2**

Carátula: **SOSA MIGUEL MARCELO C/ VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20302683132 - SOSA, Miguel Marcelo-ACTOR

90000000000 - VILLARREAL, Cristian Alejandro-DEMANDADO

20305409988 - EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2384/23-C2



H105015785665

JUICIO: SOSA MIGUEL MARCELO c/ VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2384/23-C2 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Acepto la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficios a la **Dirección de Personas Jurídicas (Registro Público de Comercio), al Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC) y al ARCA (ex AFIP)**, conforme se solicita.

Previo a librar los oficios ordenados al ARCA, acredite la oferente el pago del arancel previsto en las Disposiciones N° 115/98 y 296/18 de ARCA. Hago saber al letrado que dicho arancel puede ser abonado a través de formulario VEP, Formulario N° 1012 de ARCA o a través de rapipago o pago fácil con los datos del expediente y CUIT/CUIL de la persona que abona.

Los oficios deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL. 2384/23-C2. VMH.

Actuación firmada en fecha 10/08/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.